

D.C. 2013-024

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que el comitente no ha dado respuesta a nuestra solicitud.- Zipaquirá, 1° de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
DESPACHO COMISORIO 2013-024

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que la parte interesada haya solicitado nueva fecha para culminar con la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, se DISPONE:

- 1.- DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 023 de 18 de noviembre de 2013, al Juzgado de origen, por las razones indicadas en la parte motiva de la presente decisión.
- 2.- SECRETARÍA, deje las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ